

Alcaldía
decretada

Bulletin Oficial DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Llego que los Sres. Alcalde y Declaran se publican los números del Boletín que corresponden al distrito, disponiéndose que no déjese ejercer en el resto de establecimientos, dentro de veinticuatro horas, el derecho de peseta hasta el final del mismo siguiente.

Los establecimientos existentes de comarcas de León tienen establecimientos autorizados para su funcionamiento, que deben manifestarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se procede en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pagos al año, en trámite, ochos portes al semestre y quinientos pesos al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fruta de la capital, se harán por libranza del Giro mixto, administraciones, diez céntimos en las suscripciones de trimestre, y típicamente por la cantidad de peseta que resulta. Las suscripciones anuales se cobran con avance proporcional.

Los yacimientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a lo que figura en el anexo de la Comisión provincial publicada en los Boletines de este Ayuntamiento fechas 20 y 22 de diciembre de 1905.

Los Juzgados Municipales, sin distinción, diez pesos al año.

Máximo cuadro, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no nobre, se insertarán oficialmente, sin embargo cualquier anuncio concerniente al servicio aeronáutico que dina en las mismas; lo de interés particular previo al pago adicional de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTES OFICIALES

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personajes de la Augusta Real Familia, confidían sin novedad en su importante acto.

(Leído en el 29 de abril de 1924.)

**DIRECCIÓN GENERAL
DE COMUNICACIONES****Sección 1.^a—Negociado 3.^a**

Administración principal de Cables de León

Dándose procedencia a la celebración de la subasta pública para contratar la conducción de la correspondencia oficial y pública, en carretera, entre las oficinas del Ramo de Benavente (Zamora) y Valderrivas, bajo el tipo de dos mil cuatrocientas pesetas anuales, por término de cuatro años y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal, con arreglo a lo prescripto en el capítulo primero, artículo 2.^a, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte que se admitirán las proposiciones que se presenten, en papel timbrado de 8.^a clase, en esta Principal, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el 19 de mayo próximo, inclusive, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar, en la Dirección general de Comunicaciones, ante el Sr. Jefe de la Sección de Transportes, el día 24 del mismo mes de mayo próximo, a las once horas.

León, 23 de abril de 1924.—El Administrador principal, A. Vargonzález.

Modelo de proposición

Don Faustino de Tal y Tal, natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo entre las oficinas del Ramo de Benavente (Zamora) y Valderrivas,

por el precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en.... la cantidad de.... pesetas, y la cédula personal.

(Fachas y firmas)

Gobierno civil de la provincia**VEDADO DE CAZA**

Instruido el oportuno expediente conforme a lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la ley de Caza, y cumplidos cuantos requisitos exige dicha ley, he acordado dictar vedado de caza los montes de Yera y Robledo, sitos en el Ayuntamiento de Puebla de Don Domingo. Pérez, cuya caza tiene subarrendada D. Pedro Berlanga Caamaño, vecino de Pouredda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León 28 de abril de 1924.

El Gobernador,
Alfonso G. Barbé

MINAS**Explotación forzosa****Nombramiento de peritos**

Habiendo quedado firme el decreto del Sr. Gobernador de fecha 20 de marzo del año actual, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalando al efecto, y declarada, por lo tanto, la necesidad de la ocupación de las fincas que de la propiedad de los señores D. José Rebollo, Heredero de D. Tomás Rebollo, Herederos de D. Tomás García y D. María Ángela García, son necesarias para los diferentes servicios de la explotación de la mina *Irene* (expediente núm. 396), el Sr. Gobernador ha ordenado, con esta fecha, se notifique a los antes citados propietarios, así como también al explorante D. Eugenio Gresset y Echevarría, a fin de que en el plazo de ocho

días, que se contará desde el siguiente al de la publicación, de este anuncio en el Boletín Oficial, presenten ante el Alcalde del Ayuntamiento de Solo y Anís, el nombramiento de perito para la tasación de las mencionadas fincas.

Los peritos deberán reunir las condiciones practicas en el efecto 21 de la ley de Explotación forzosa y en el 52 de su Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y afectos consiguientes,
León 22 de abril de 1924.—El Ingeniero Jefe, M. López-Dóriga.

Anuncio

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado, con esta fecha, admitir la renuncia del registro de arcelín nombrado *García y Obeso* (núm. 7.769), sito en término de Cuetos, Ayuntamiento de Sancedo, presentado por el interesado D. José García Pouzo, vecino de Pontevedra; declarado concedido dicho expediente y franco el terreno correspondiente.

León 22 de abril de 1924.—El Ingeniero Jefe, M. López-Dóriga.

**SECCIÓN DE ESTADÍSTICA
DE LA PROVINCIA DE LEÓN****Circular**

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población, no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomienda especialmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo, los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual.

León, 26 de abril de 1924.—El Jefe de Estadística, José Láinez.

AYUNTAMIENTOS**Alcaldía constitucional de
Laygo**

Por un plazo de quince días se encuentran expuestas al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Declarante, correspondientes al ejercicio último de 1923 a 1924, con el fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que Juzguen convenientes; pues transcurridos siete días aprobadas definitivamente y se remitirán a la Subsecretaría.

Laygo, 20 de abril de 1924.—El Alcalde, Lorenzo Fuentes.

**Alcaldía constitucional de
Rodríguez**

Por término de echo días queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1924 a 1925.

Asimismo, y por término de quince días, quedan expuestas al público las cuentas municipales del año 1923 a 24, a los efectos de reclamaciones.

Rodríguez, 23 de abril de 1924.—El Alcalde, Galatino Rodríguez.

**Alcaldía constitucional de
Villamartín de Don Sancho**

El día 11 del próximo mes de mayo tendrá lugar la recaudación de los servicios municipales del Ayuntamiento, correspondientes al término de 1924, en casa del Recaudador D. Pedro Bubulcia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartín de Don Sancho 27 de abril de 1924.—El Alcalde, Amadeo Hernández.

**Alcaldía constitucional de
Gurrea**

Habiéndose instruido en esta Alcaldía expediente de excepción sobrevenido del caso 1.º, art. 80 de la Ley de Quintos, a la víspera del mes de Valentín Ariza González, núm. 11 del sorteo del actual reemplazo por este Ayuntamiento, fundándose en la ausencia de su hermano Urbano Ariza González desde hace más de diez años, se publica el presente anuncio. Es el sucesor natural de Valderilla, hijo de Tomás y Esperanza, de estatura regular al auxiliarse, color trigueño, buena corpo-

fencia; tendrá hoy, el viernes, unos 30 años.

Lo que se anuncia en el Boletín OFICIAL de la provincia para conocimiento del público, regando a los que fungen conocimiento de su existencia, lo manifiestan con toda urgencia a este Ayuntamiento, aporriando al mayor número posible de datos.

Garral 15 de abril de 1924.—El Alcalde, José Flecha.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

En el expediente que me hallo instruyendo para exceptuar del servicio militar al quinto del reclutamiento de 1925, António Pinto Martínez, n.º 6, se alega permanecer en ausencia de ignorado paradero por más de diez y doce años; respectivamente, los hermanos de aquél: Antonio y Patricio Pinto Martínez, de 34 y 30 años de edad, hijos de Eugenio y de Emilia, de oficio fermateros.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de 2 de diciembre de 1914, se hace pública dicha ausencia, y requiero a quienes tengan conocimiento de la residencia de los ausentes indicados, lo manifiesten a esta Alcaldía a la brevedad posible.

Regueras de Arriba 14 de abril de 1924.—El Alcalde, Joaquín Lobato.

JUZGADOS

Don Ángel Barroeta y Fernández de Llarena, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de apremio de ejecución de sentencia de la causa seguida por robo contra otros y Santos Díez Pérez, da Villarino tras la Sierra (Zamora), se fueron embargados a dicho ejecutado los inmuebles siguientes, sitos en término de dicho Villarino tras la Sierra, pertido judicial de Alcañices, provincia de Zamora:

1.^a La tercera parte de un prado, en el Lerguero, de cabida diez áreas; linda al Este, prado de María Díez; Sur, con villa de Domingo Rivas; Oeste, camino público, y Norte, con finca de Tométe Rivas; valuado parcialmente en 250 pesetas.

2.^a La mitad de un prado, en la cuesta, de cabida cuarenta áreas; linda al Este, prado de Francisco Cetón; Sur, finca de Francisco Macías; Oeste, prado de María Díez, y Norte, cabida público; valuado parcialmente en 1.000 pesetas.

3.^a Un fondo, en la Urrieta Jorga, de cabida el $\frac{1}{2}$ y seis áreas; linda al Este, finca de Manuel Rivas; Sur, finca de herederos de Mercedes Ratón; Oeste, finca de Melchor Gago, y Norte, finca de Manuel Ratón; valuado parcialmente en 200 pesetas.

4.^a Un prado, en Vihuela, con su estercolera de tierra, de cabida veinticinco áreas; linda al Este, cortina de Antonio Peña; Sur, finca de Bernardo Díez; Oeste, prado de José Macías; y Norte, finca de Pedro Macías; tasado parcialmente en 450 pesetas.

5.^a Una finca, donde llaman el Criadero, de cabida treinta áreas; linda al Este, camino público; Sur, finca de Joaquín Ratón; Oeste, finca del mismo, y Norte, finca de Andrés García; valuado parcialmente en 600 pesetas.

6.^a Otra idem, en Urrieta las Tablas, de cabida diez y seis áreas; linda al Este, finca de Bernardo Díez; Sur, camino público; Oeste, finca de Manuel Rivas; y Norte, finca de Domingo Rivas; valuado parcialmente en 25 pesetas.

de al Este, finca de Bernardo Díez; Sur, camino público; Oeste, el mismo camino, y Norte, finca de Manuel Rivas; valuado parcialmente en 25 pesetas.

7.^a Otra idem, en Fuentenueva, de cabida diez y seis áreas; linda al Este, otra de Andrés García; Sur, otra de Domingo Rivas; Oeste, del mismo Domingo Rivas, y Norte, camino público; valuado parcialmente en 17 pesetas.

8.^a Otra idem, en el Cuello del Polo, de cabida veinte áreas; linda al Este, finca de Gabriel Ratón; Sur, otra de Francisco Fernández; Oeste, de Melchor Gago, y Norte, de Antonito Díez; valuado parcialmente en 25 pesetas.

9.^a Otra idem, en el Trescolles, de cabida diez y seis áreas; linda al Este, finca de Manuel Rivas; Sur, otra de Manuel Díez; Oeste, otra de José Trabanco, y Norte, camino público; valuado parcialmente en 25 pesetas.

10. Otra idem, en la Cabecillas, de cabida doce áreas; linda al Este, finca de Salvador Díez; Sur, otra de Gabriel Díez; Oeste, camino público, y Norte, finca de Felipe Díez; valuado parcialmente en 10 pesetas.

11. Otra idem, a los Carbayos Mielgos, de cabida diez y seis áreas; linda al Este, finca de Gabriel Díez; Sur, finca de Joaquín Ratón; Oeste, finca de José Macías, y Norte, finca de Domingo Ratón; valuado parcialmente en 25 pesetas.

12. Otra idem, en Boza-Compañía, de cabida doce áreas; linda al Este, finca de herederos de Domingo Pérez; Sur, cortina de Manuel Rivas; Oeste, del mismo Macías, y Norte, camino público; valuado parcialmente en 10 pesetas.

13. Otra idem, en el Pandonico, de cabida cuarenta áreas; linda al Este, finca de Juan Viver; Sur, camino público; Oeste, finca de Domingo Rivas, y Norte, el mismo camino; valuado parcialmente en 350 pesetas.

14. Otra idem, en el Lomo Letajo, cabida ochenta áreas; linda al Este, finca de Gabriel Díez; Sur, otra de herederos de María Rivas; Oeste, otra de Antonio Díez, y Norte, camino común; valuado parcialmente en 15 pesetas.

15. Otra idem, en el mismo sitio, de cabida cinco áreas; linda al Este, otra de Bernardo Díez; Sur, otra de Domingo Ratón; Oeste, otra de Gabriel Díez, y Norte, otra del mencionado Domingo; valuado parcialmente en 10 pesetas.

16. Otra idem, en Peña de Agua, de cabida ochenta áreas; linda al Este, otra de Manuel Ratón; Sur, fincas particulares; Oeste, finca de Francisco Mezquita, y Norte, prado de Domingo Macías; valuado parcialmente en 15 pesetas.

Haciendo un total al valor de los bienes referidos, de 2.642 pesetas, los cuales se hallan libres de cargas y no tienen más gravamen que el que les corresponde en procentaje de encargos, un céntimo y tres cuartillos, diez y siete áuros y catorce centavos, y noventa y tres reales con noventa céntimos, o sean veintitrés pesetas con cuarenta y siete céntimos, que satisfacen el término municipal del pueblo de Villarino tras la Sierra, donde radican las diez y seis fincas referidas, en todo el mes de septiembre de cada año, al Excmo. Sr. D. Miguel Osorio y

Martos, Marqués de Los Balbases.

Dos de Alburquerque, vecino de Madrid, por herencia de su tío el Excmo. Sr. D. José Osorio y Silva, Marqués de Alcántara, Duque de Sesto y otros títulos; secundada en público subasta por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar el día diez y seis de mayo próximo, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado y en el de Alcañices, en cuyo partido se hallan incluidos los bienes de referencia; haciéndose saber que no existen títulos de propiedad, cuya supuesta efectuará a su costa el rematante o rematantes, conforme a lo prescripto en los artículos 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil y 163 del Reglamento de la ley Hipotecaria; avisándose que no se admitirán posturas que no cubran los terceras partes del tipo de subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo por que asciende a subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga a 15 de abril de 1924.—Ángel Barroeta.—P. S. M., P. S., Manuel Martínez.

Don Olegario González Santos, Juez municipal de mite término de Guareña de los Otaros.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Pedro Santos Malón, vecino de Guareña, de usuciasas pesetas, más los gastos y costas del juicio, que le asistió D. Eugenio Garrido Garrido, vecino de Valdepeñas de Don Juan, en juicio que le promovió el referido D. Pedro Santos, se encuan en público subasta las fincas siguientes:

Pesetas

1.^a Una finca, en término de Guareña, a los Clientes, hace veinticinco áreas; linda O., Vicente Blanco; M., Miguel González Rubio; P. y N., Pablo Blanco; tasada en sesenta pesetas.

2.^a Otra, a la pradera de la Vega, hace veintena y dos áreas; linda O., José Trapero; M., Joaquín Santos, y P., senda de Val de Dios; tasada en ciento veintena pesetas.

3.^a Otra, a la pradera de la Vega, hace veintena y dos áreas; linda O., D. Juan Martínez; M. y N., con tierra de las Babas, y P., con senda de Val de Dios; tasada en ciento veintena pesetas.

4.^a Otra, a la pradera de la Vega, hace treinta y seis áreas; linda O., Segundo Trapero; M., tierra de las Babas, y P., senda de Val de Dios; tasada en sesenta pesetas.

5.^a Otra, el Coto Redondillo, hace una hectárea y ocho áreas; linda O., Juan Paredes; M. y N., cercadas, y P., Vicente Matilegui; tasada en docecientas noventa pesetas.

6.^a Otra, a Atiome Cordobes, hace dos hectáreas; linda O., Lucía Pérez; M., con el Cuello; P., Vicente Matilegui, y N., herederos de Miguel González Lozano; tasada en cien pesetas.

7.^a Otra, a Santa Cecilia, hace dieciocho áreas; linda O., con el Cuello; M., Santiago

pesetas.

8.^a Otra, a las Morillas, hace una hectárea y diecisiete áreas; linda O. y P., Fernando Sánchez Chicarro; M., Santiago García, y N., Dionisio A. Varela; tasada en doscientas noventa pesetas.

9.^a Otra, a las Roseras, hace treinta y seis áreas; linda M., rayas de Gurzedo; P., Segundo Trapero, y N., herederos de Miguel González Rubio; tasada en setenta pesetas.

10. Otra, a Valdealmemes, hace veintidós áreas; linda O., rayas de Puebla; P., senda de Valdealmemes, y N., Miguel Martínez; tasada en sesenta pesetas.

11. Otra, a Valdealmemes, hace veintisiete áreas; linda O., Miguel González Rubio; M., Manuel Fernández; P., herederos de María Nigral, y N., Gregorio Trapero; tasada en sesenta pesetas.

12. Otra, a Valdealmemes, hace cincuenta y cuatro áreas; linda O., camino; M., herederos de Miguel González Rubio, y P., herederos de Miguel González Logano; tasada en ciento diez pesetas.

13. Otra, a Carre la Muja, hace veinticinco áreas; linda O., Francisco Rodríguez; M., Segundo Trapero, y P., tierra de la Iglesia de Fontenel; tasada en sesenta pesetas.

14. Otra, al Naval, hace dieciocho áreas; linda O. y P., con D. Fernando Sánchez Chicarro; M., tierra de San Juan, y N., Miguel Alonso; tasada en carenta pesetas.

15. Otra, a Los Ligüeros, hace treinta y seis áreas; linda O., y M., herederos de Miguel González Rubio; P., don Francisco Sánchez Chicarro, y N., José Trapero; tasada en sesenta y cinco pesetas.

16. Otra, a Carrera-Nava, hace dieciocho áreas; linda O., Joaquín Santamaría; M., Vicente Aparicio; P., D. Fernando Sánchez Chicarro; N., Francisco Rodríguez; tasada en cuarenta pesetas.

17. Otra, a Carrera-Nava, hace veintisiete áreas; linda O., y el cerro; P., herederos de María Nigral, y N., José Trapero; tasada en cincuenta pesetas.

18. Otra, a Molineras, hace cincuenta y cuatro áreas; y linda O., con cercadas; M. y N., herederos de Saturnino Ruiz; P. y P., madriz; tasada en cien pesetas.

19. Otra, al Cerrillo, hace cincuenta y cuatro áreas; linda O., camino; M. Manuel Gallego; P., Alfonso Blanco, y N., herederos de Miguel González Lozano; tasada en cien pesetas.

20. Otra, a Santa Cecilia, hace dieciocho áreas; linda O., con el Cuello; M., Santiago

400

250

70

60

60

110

60

75

40

50

60

100

100

go García; P., otra de los préstamos, y N., Felipe González; tasaada en cuarenta pesetas.

21. Otra, a la Vega de Valdillo, hace veinticinco áreas: Linda O., herederos de Miguel González Lozano; M., otra de los préstamos, y N., sendas; tasaada en cincuenta pesetas.

22. Otra, a Valdillo, hace noventa y cinco áreas: Linda O., herederos de Saturnino Ruiz; M., Felipe Mansilla; y N., con ie sendas; tasaada en ciento setenta pesetas.

23. Otra, a las Morillas, hace treinta y seis áreas: Linda O., Hilario Rubio; M., Vicente Blanco; P., D. Fernando Sánchez Chicarro, y N., José González; tasaada en veinte pesetas.

24. Otra, a las Ruederas, hace veinticinco áreas: Linda O., herederos de Miguel Fernández; M., raya de Fuentes; P., Joaquín Santos, y N., Manuel Lozano; tasaada en cincuenta pesetas.

25. Otra, a Carre-Nava, hace cuarenta y cinco áreas: Linda O., herederos de Fernando Peñarrubia; M., tierra de la Valdión; P., D. Ramón Palomero, y N., Felipe Mansilla Suárez; tasaada en ochenta pesetas.

26. Otra, a la Reguerina de arriba, hace dieciocho áreas: Linda O., herederos de Miguel Fernández; M., raya de Fuentes; P., Joaquín Santos, y N., Manuel Lozano; tasaada en cincuenta pesetas.

27. Otra, a Carre-Pobledurum, hace treinta y seis áreas: Linda O., Joaquín Santos; M., Gabinio Lozano; P., Melitón Olaz, y N., Saturnino Ruiz; tasaada en cuarenta pesetas.

28. Otra, a Carre-Pobledurum, hace treinta y seis áreas: Linda O., Manuel Gallego; M., Domingo Custo; P., D. Juan Martínez, y N., camino; tasaada en cincuenta pesetas.

29. Otra, a Carre-Pobledurum, hace veinticinco áreas: Linda O., Felipe Mansilla; M., y N., Faustino Mansilla, y P., Joaquín Santos; tasaada en cincuenta pesetas.

30. Otra, a Valdedrigo, hace treinta y seis áreas: Linda O., Felipe Mansilla; M., Joaquín Santos; P., Matilde Martínez, y N., D. Fernando Sánchez Chicarro; tasaada en treinta pesetas.

31. Otra, a Ciento, hace dieciocho áreas: Linda O., don Fernando Chicarro; M., Francisco N.; P., Miguel Mansilla, y N., D. Fernando Sánchez Chicarro; tasaada en treinta pesetas.

32. Otra, a Valdeflamuñas, hace doce áreas, y Linda O., con sendas; M., Miguel Fernández; P., Matilde Santos, y N., Hilario Rubio; tasaada en treinta pesetas.

33. Otra, a Carre la Muña, hace diez áreas, y Linda O., tierra de la iglesia de Fontanil; M., Luis Trapero; P., camino, y N., Matilde

Santos; tasaada en diez pesetas.

34. Otra, al Gallo, hace dieciocho áreas: Linda O., Víctor Lozano; M., P. y N., don Fernando Sánchez Chicarro; tasaada en cuarenta pesetas.

35. Otra, sobre la fuente, hace nueva áreas: Linda O., D. Ramón Palomero; M., Víctor Lozano; P., Esteban Mansilla, y N., Matilde Negral; tasaada en veinte pesetas.

36. Otra, la Reguerina de arriba, hace cinco áreas: Linda O., herederos de Pablo Santor, M., y N., tierra de la Iglesia de Fontanil, y P., herederos de Miguel González; tasaada en diez pesetas.

37. Otra, la Reguerina de arriba, hace cinco áreas: Linda O., José Trapero; M., Clemente Martínez; P., Felipe Mansilla, y N., tierra de la Iglesia de Fontanil; tasaada en diez pesetas.

38. Otra, a Cerro la Muña, hace catorce áreas: Linda O., Santiago Maríño; M., Lucas Santor, y N., Joaquín Santos; tasaada en treinta pesetas.

39. Otra tierra, a Carre-Pobledurum y Morilla, hace treinta y seis áreas: Linda O., Aniversario de los Pobres; M., y N., Fernando Sánchez; tasaada en sesenta pesetas.

40. Otra, a los Morcones, hace veinticinco áreas: Linda O., otra de este caudal; M., Lindorón; P., D. Fernando Sánchez Chicarro, y N., con el Custo; tasaada en treinta pesetas.

41. Otra, a los Morcones, hace treinta áreas: Linda O., D. Juan Maríño; M., otra de los préstamos, y P., herederos de Fernando Parísana; tasaada en cuarenta pesetas.

42. Otra, a Carre-Nava, hace veinticinco áreas: Linda O., Ambrosio Santamaría; M., camino; P., Alejo Blanco, y N., Antonio Martínez; tasaada en treinta y cinco pesetas.

43. Otra, a la Reguerina de arriba, hace veinticinco áreas: Linda O., Manuel Gallego; M., tierra de Valdeón, y N., Miguel Mansilla; tasaada en sesenta pesetas.

44. Otra, a los Pozos, hace dieciocho áreas, y Linda O., Monreal González; M., camino; P., herederos de Antonio Ruano, y N., cercabas; tasaada en cuarenta pesetas.

45. Otra, a los Cientos, hace veinticinco y siete áreas: Linda O., herederos de Fernando Parísana; P., otra de éste, y N., Santiago González; tasaada en diez pesetas.

46. Otra, a los Pozos, hace catorce áreas: Linda O., camino; M., Faustino Mansilla; P., camino de Pejares, y N., Esteban Gallego; tasaada en treinta pesetas.

47. Otra, a la pradera de la Vega, hace cuarenta áreas: Linda O., raya de Val de Dios; M., Bernardo González; P., Manuel Gallego; tasaada en noventa pesetas.

48. Otra, el Polón, hace ochenta y diez áreas: Linda O., herederos de Miguel González; M., Hilario Rubio; P., Joaquín Santos, y N., Pablo Blanco; tasaada en cien pesetas.

49. Otra, el Tejido, hace diez pedazos, hace dieciocho áreas: Linda O., D. Fernando Chicarro; M., pasto boyal, y N., Aniversario de los Pobres; tasaada en treinta y cinco pesetas.

50. Otra, a los Llagones, hace veinticinco áreas: Linda O., herederos de Pablo Santor, M., y N., tierra de la Iglesia de Fontanil, y P., herederos de Miguel González; tasaada en veinte pesetas.

51. Otra, a la Reguerina de arriba, hace cinco áreas: Linda O., sendas; M., Bernardo Nava; P., Manuel Gallego, y N., Pedro González; tasaada en noventa pesetas.

52. Otra, a Val de Dios, a Culos Anchos, hace cuarenta y cinco áreas: Linda O., sendas; M., Bernardo Nava; P., Manuel Gallego, y N., Pedro González; tasaada en noventa pesetas.

53. Otra, el Custo Redondino, hace dieciocho áreas: Linda O., herederos de Miguel González Rubio; M., con los préstamos, y N., con el Custo; tasaada en cuarenta pesetas.

54. Veinte cuartas de pradera, en los préstamos del Melgar; tasaadas en treinta y seis pesetas.

55. Su total asciende a cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinticinco del próximo mes de mayo, a las diez de la mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios partes de la tasaación, y los dictadores depositarán preaviso en la mesa del Juzgado el día 2 por cuenta de su importe. Dichas fincas fueron embargadas y se vendrán como de la propiedad del D. Eugenio Garrido, no constando titulos de la propiedad del D. Eugenio Garrido, por lo que el rematante ha de conformarse con la certificación del acta de remate.

Dado en Gusmedos de los Oteros a veintidós de abril de mil novientos veinticuatro.—El Juez, Olegario González.—P. S. M.: El Secretario. Andrés Santamaría.

ANUNCIO OFICIAL

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Marcelino Muñoz Trabadiño, Arrendatario de las contribuciones.

Hágase saber: Que la cobranza de las contribuciones del ejercicio trimestral del año 1924 se intentará, a domicilio, en la capital, del 4 al 25, inclusive, del mes de mayo próximo, cobrándolas también en dichos días en la oficina recaudatoria, de dos a cuatro de la tarde, y en los restantes días del mes los contribuyentes que no hubieren sellado sus cuotas, podán verificáelo, sin recargo alguno, de nuevo a una de la mañana y de tres a seis de la tarde, en dicha oficina, establecida en la carretera de los Cubos, núm. 30, y por lo que hace a los partidos, las horas de oficina para el público, son

de nueva a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.

Partido de Astorga

Astorga, se recogerán los días 24 y 25 de mayo próximo, sitio el de costumbre.

Benevides, id. Id. 5 y 6, 14 id.

Brañuelo, id. Id. 4 y 5, 14, 14.

Castrillón de los Polvorines, id. 14, 14.

Carrizo, id. Id. 4 y 5, 14, 14.

Hospital de Orbigo, id. Id. 14, 14, 14.

Lucillo, id. Id. 4 y 5, 14, 14.

Luguejo, id. Id. 5 y 6, 14, 14.

Llamea de la Ribera, id. Id. 4 y 5, 14, 14.

Migas, id. Id. 4, 14, 14.

Quintana del Castillo, M. 14, 9 y 10, 14, 14.

Rabenlos del Camino, id. Id. 4 y 5, 14, 14.

San Justo de la Vega, id. Id. 8 y 9, 14, 14.

Santa Coloma de Somozas, id. Id. 5 y 6, 14, 14.

Santa Martina del Rey, id. Id. 4 y 5, 14, 14.

Santiago Millas, id. Id. 12 y 13, 14, 14.

Turón, id. Id. 8 y 7, 14, 14.

Truchas, id. Id. 8 y 9, 14, 14.

Valderrey, id. Id. 10 y 11, 14, 14.

Val de San Lorenzo, id. Id. 3 y 4, 14, 14.

Villagalón, id. Id. 6 y 7, 14, 14.

Villamegill, id. Id. 8, 14, 14.

Villabispis de Otero, id. Id. 5, 14, 14.

Villarejo, id. Id. 10 y 11, 14, 14.

Villares de Orbigo, id. Id. 8 y 9, 14, 14.

Idem id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recogerán los días 21 al 25 de mayo próximo, sitio el de costumbre.

Allende de los Melones, id. Id. 9 y 10, 14, 14.

Beclanos del Páramo, id. Id. 4 y 5, 14, 14.

Idem id.

Bustillo del Páramo, id. Id. 3 y 4, 14, 14.

Idem id.

Castro de la Valduerna, id. Id. 5, 14, 14.

Idem id.

Castroceibón, id. Id. 3 y 4, 14, 14.

Cuetrecontrigo, id. Id. 16 y 17, 14, 14.

Cobreros del Río, id. Id. 9 y 10, 14, 14.

Doctrina, id. Id. 24 y 25, 14, 14.

La Antigua, id. Id. 7 y 8, 14, 14.

Laguna Osiga, id. Id. 5 y 6, 14, 14.

Laguna de Negridos, id. Id. 7 y 8, 14, 14.

Idem id.

Pajacón de la Valduerna, id. Id. 11 y 12, 14, 14.

Pobladura de Peñayo García, idem

idem 4 y 5, id. id.

Pozuelo del Páramo, id. Id. 23 y 24, 14, 14.

Idem id.

Quintana y Congosto, id. Id. 7 y 8, 14, 14.

Queliano del Marco, id. Id. 7 y 8, 14, 14.

Reguadas de Arriba, id. Id. 21 y 22, 14, 14.

Riego de la Vega, id. Id. 9 y 10, 14, 14.

Idem id.

Roparejos del Páramo, id. Id. 16 y 17, 14, 14.

San Adrián del Valle, id. Id. 25 y 26, 14, 14.

Idem id.

San Cristóbal de la Polantera, idem

idem 9, 10 y 11, id. id.

San Esteban de Nagües, id. Id. 3 y 4, 14, 14.

San Pedro de Barrios, id. Id. 7 y 8, 14, 14.

Santa Elena de Jamuz, id. Id. 11 y 12, 14, 14.

Santa María de la Isla, id. Id. 6, 14, 14.

Idem id.

Santa María del Páramo, id. Id. 9 y 10, id. Id.
Soto de la Vega, id. Id. 16, 17 y 18, idem id.
Urdales del Páramo, id. Id. 11 y 12, idem id.
Valdelpuerto del Páramo, id. Id. 18 y 19, id. Id.
Villamontán, id. Id. 4 y 5 id. Id.
Villazán, id. Id. 23 y 24, id. Id.
Zotes, id. Id. 4 y 5, id. Id.

Partido de León

Armenia, se recaudará los días 7 y 8 de mayo próximo, sitio el de costumbre.
Carrascal, id. Id. 7 y 8, id. Id.
Cimanes del Tejar, id. Id. 4 y 5, idem id.
Cuscores, Id. Id. 5 y 6, id. Id.
Chozas de Abajo, id. Id. 20 y 21, idem id.
Garcia, id. Id. 1 y 2, id. Id.
Gredets, id. Id. 7, 8, 9 y 10, id. Id.
Mandilla Mayor, id. Id. 15, id. Id.
Mandilla de las Matas, id. Id. 15 y 16, id. Id.
Onzolinha, id. Id. 13 y 14, id. Id.
Riosco de Tepia, id. Id. 18 y 19, idem id.
Saúcos, id. Id. 7 y 8, id. Id.
San Andrés del Rabanedo, id. Id. 5 y 6, id. Id.
Santovenia de la Valdoncina, idem idem 13, id. Id.
Valdefresno, id. Id. 18 y 19, id. Id.
Valverde de la Virgen, id. Id. 11 y 12, id. Id.
Vega de Iruñez, id. Id. 18 y 19, idem id.
Vegas del Condado, id. Id. 16 y 17, idem id.
Villadengos, id. Id. 11 y 12, id. Id.
Villalquimbri, id. Id. 3 y 4, id. Id.
Villanubriga, id. Id. 20 y 21, id. Id.
Villanurri, id. Id. 17 y 18, id. Id.

Partido de Murias de Paredes

Murias de Paredes, se recaudará los días 8 y 9 de mayo próximo, sitio el de costumbre.
Cobriles, id. Id. 6 y 7, id. Id.
Campoo de la Lomba, id. Id. 12 y 13, idem id.
Las Omedes, id. Id. 3 y 4, id. Id.
Lancero, id. Id. 10 y 11, id. Id.
Los Berrios de una, id. Id. 6 y 7, idem id.
Puerticos del Sil, id. Id. 12 y 13, idem id.
Riallo, id. Id. 16 y 17, id. Id.
San Emiliano, id. Id. 8 y 9, id. Id.
Santa María de Ordás, id. Id. 21 y 22, id. Id.
Soto y Amio, id. Id. 14, 15 y 16, id. Id.
Vallorriente, id. Id. 1º, id. Id.
Vigilantea, id. Id. 10 y 11, id. Id.
Villablanca de Luesma, id. Id. 8 y 9, idem id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 25 de mayo próximo, sitio el de costumbre.
Alberca, id. Id. 5 y 6, id. Id.
Bembibre, id. Id. 7 y 8, id. Id.
Bonuza, id. Id. 9 y 10, id. Id.
Barreiros, id. Id. 5 y 6, id. Id.
Cubilla de Cabrera, id. Id. 8 y 9, idem id.
Custodio de Cabrera, id. Id. 8 y 9, idem id.
Cereceda, id. Id. 5 y 6, id. Id.
Castropodame, id. Id. 7 y 8, id. Id.
Corgos, id. Id. 10 y 11, id. Id.
Cubilla del Sil, id. Id. 12 y 13, idem id.
Espinareda, id. Id. 9 y 10, id. Id.
Folgoso, id. Id. 10 y 11, id. Id.
Fresnedo, id. Id. 11 y 12, id. Id.
Igueña, id. Id. 8 y 9, id. Id.

Los Barrios de Salas, id. Id. 10 y 11, idem id.
Mollinexca, id. Id. 11 y 12, id. Id.
Noceda, id. Id. 7 y 8, id. Id.
Páramo del Sil, id. Id. 9 y 10, id. Id.
Priertana del Bierzo, id. Id. 5 y 6, idem id.
Puente de Domingo Piñoz, idem id.
San Esteban de Valdueza, id. Id. 8 y 9, id. Id.
Toro, id. Id. 11 y 12, id. Id.

Partido de Riaño

Riello, se recaudará los días 25 y 26 de mayo próximo, sitio el de costumbre.
Acienda, id. Id. 4, 14, id. Id.
Boca de Huergano, id. Id. 23 y 24, idem id.
Bomón, id. Id. 3 y 4, id. Id.
Cistérniga, id. Id. 9 al 12, id. Id.
Crémenes, id. Id. 7 y 8, 16, id.
Lliso, id. Id. 4 y 5, id. Id.
Maraña, id. Id. 4, 14, id.
Ojea de Sejambra, id. Id. 15 y 16, idem id.
Pedroso del Rey, id. Id. 5, 14, id.
Posada de Valdeón, id. Id. 4 y 5, idem id.
Prado, id. Id. 15, id. Id.
Prioro, id. Id. 18, id. Id.
Renedo, id. Id. 14 y 15, id. Id.
Reyero, id. Id. 4, 14, id.
Seisamón, id. Id. 8, id. Id.
Valdarrueda, id. Id. 17 y 18, id. Id.
Vegamán, id. Id. 5 y 6, id. Id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 4, 5 y 6 de mayo próximo, sitio el de costumbre.
Almazán, id. Id. 14, 18 y 17, id. Id.
Bercianos del Camino, id. Id. 16, idem id.
Caicedo del Coto, id. Id. 4 y 5, idem id.
Cenaisas, id. Id. 5, id. Id.

Cestonuera, id. Id. 18, id. Id.
Castrerrota, id. Id. 17, id. Id.
Cea, id. Id. 23 y 24, id. Id.

Cebrián, id. Id. 8 y 7, id. Id.
Cubillas de Ruso, id. Id. 6 y 7, idem id.

El Burgo Ranero, id. Id. 8 y 10, idem id.

Escrín de Campos, id. Id. 4 y 5, idem id.

Galliguillos, id. Id. 20, 21 y 22, idem id.

Gordón del Pico, id. Id. 5, id. Id.

Gratel de Campos, id. Id. 23, 24 y 25, id. Id.

Jorba, id. Id. 6 y 7, id. Id.

Joarilla, id. Id. 11 y 12, id. Id.
La Vega de Almanza, id. Id. 4 y 5, idem id.

Schelices del Río, id. Id. 7 y 8, idem id.

Santa Cristina de Valmadrilejo, idem idem 14, id. Id.

Valdepolo, id. Id. 8 y 9, id. Id.
Villameritín de Don Sancho, id. Mem. 8, id. Id.

Villamizar, id. Id. 4 y 5, id. Id.
Villamol, id. Id. 22, id. Id.

Villamoreto, id. Id. 18, id. Id.
Villalón, id. Id. 9 y 10, id. Id.

Villaverde de Arcayos, id. Id. 19, idem id.

Villazanco, id. Id. 10 y 11, id. Id.
Vallejillo, id. Id. 24, id. Id.

Partido de Valencia de Don Juan

Valencia de Don Juan, se recaudará los días 24 y 25 de mayo, sitio el de costumbre.

Aigrado, id. Id. 8, id. Id.

Ardón, id. Id. 23, 24 y 25, id. Id.

Cabreros del Río, id. Id. 18, id. Id.

Campañas, id. Id. 23, id. Id.

Campo de Villaviciosa, id. Id. 17, idem id.
Castellote, id. Id. 2, id. Id.
Castrofuerte, id. Id. 11, id. Id.
Cimanes de la Vega, id. Id. 4, idem id.
Corvillas de los Otaros, id. Id. 1, idem id.
Cubillas de los Otaros, id. Id. 10, idem id.
Fresno de la Vega, id. Id. 15 y 16, idem id.
Torón, id. Id. 11 y 12, id. Id.

Fuentes de Carbajal, id. Id. 7, idem id.

Gordoncillo, id. Id. 5 y 6, id. Id.
Guindos de los Otaros, id. Id. 2, idem id.

Izagro, id. Id. 15, id. Id.
Meindón, id. Id. 17, id. Id.
Metanza, id. Id. 1, id. Id.

Fajares de los Otaros, id. Id. 12 y 13, id. Id.

San Millán de los Caballeros, idem id.
Sant Martes, id. Id. 11 y 12, idem id.

Toral de los Guzmanes, id. Id. 9, idem id.

Valdemoro, id. Id. 4, id. Id.
Valdorras, id. Id. 19 al 22, id. Id.

Valdivimbre, id. Id. 9 y 10, id. Id.
Valverde Enrique, id. Id. 16, id. Id.

Villabraz, id. Id. 3, id. Id.
Villacé, id. Id. 22, id. Id.

Villademor de la Vega, id. Id. 2, idem id.
Villafáñez, id. Id. 9, id. Id.

Villanueva, id. Id. 8, id. Id.
Villanuwa de las Manzanas, idem id.

Villaverde, id. Id. 8, id. Id.
Villahornate, id. Id. 8, id. Id.

Villamedouz, id. Id. 1, id. Id.
Villamayán, id. Id. 20 y 21, id. Id.

Villanueva de la Vega, id. Id. 2, idem id.

Villequejido, id. Id. 5, id. Id.

Partido de Villafranca

Villafranca del Bierzo, se recaudará los días 24 y 25 de mayo próximo, sitio el de costumbre.

Arganza, id. Id. 5 y 6, id. Id.
Bulbosa, id. Id. 10 y 11, id. Id.

Burjas, id. Id. 12 y 13, id. Id.
Berlanga, id. Id. 12 y 13, id. Id.

Cucubiles, id. Id. 9 y 10, id. Id.
Camponaray, id. Id. 8 y 9, id. Id.

Cendón, id. Id. 18 y 19, id. Id.
Cerecedo, id. Id. 11 y 12, id. Id.

Corullón, id. Id. 18 y 19, id. Id.
Febarn, id. Id. 20 y 21, id. Id.

Oncina, id. Id. 14 y 15, id. Id.
Porzecosa, id. Id. 12, 13 y 14, id. Id.

Paranzanas, id. Id. 18 y 19, id. Id.
Santedo, id. Id. 7 y 8, id. Id.

Sobrado, id. Id. 15 y 16, id. Id.
Trabadelo, id. Id. 16 y 17, id. Id.

Villa de Pinolledo, id. Id. 14 y 15, idem id.

Vega de Espinareda, id. Id. 19 y 20, idem id.

Vega de Valcarce, id. Id. 22 y 23, idem id.

Villadeoces, id. Id. 13 y 14, id. Id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 3 y 4 de mayo próximo, sitio el de costumbre.

Boñar, id. Id. 16, 17 y 18, id. Id.
Cármenes, id. Id. 4 y 5, id. Id.

La Encina, id. Id. 14 y 15, id. Id.
La Pila de Gordón, id. Id. 20, 21 y 22, id. Id.

La Robla, id. Id. 23, 24 y 25, id. Id.
Metallana, id. Id. 1 y 2, id. Id.

Rofizmo, id. Id. 25, 26 y 27, id. Id.

Santa Coloma de Curueño, idem idem 12 y 13, id. Id.

Valdeaguero, id. Id. 7 y 8, id. Id.
Valdepliego, id. Id. 7 y 8, id. Id.

Valdetorres, id. Id. 9, id. Id.

Vegacervera, id. Id. 3, id. Id.

Vegaquemada, id. Id. 10 y 11, id. Id.

NOTAS

1.º En los días señalados para la cobranza voluntaria del ejercicio trimestral del año de 1924, se cobrarán también las cuotas de ejecutiva que han dejado de satisfacer en el período voluntario, así como también las de realcas.

2.º Los Recaudadores podrán variar, por medio de edictos, los días que se señalan a cada Ayuntamiento para la cobranza, siempre que existan motivos que lo justifiquen.

3.º Los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas en los días designados en el Ayuntamiento de su vecindad, podrán hacerlo sin cargo alguno, durante los restantes del expresado mes del trimestre, donde el Recaudador tenga establecida la oficina; y

4.º Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los agentes de la Recaudación los auxilios que éstos les reciernen para la buena marcha de la acción recaudatoria, fijar en los pueblos de sus respectivos Distritos los edictos remitidos por dichos Recaudadores, a los efectos de instrucción y que determina el artículo 55 y a entregar una certificación haciendo constar haber estado abierto el recaudación en los días señalados.

León 26 de abril de 1924.—En
Arrancamiento, Marcelino Mazo.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Comprendiendo lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos, se clita a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 de mayo próximo, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde, con los requisitos exigidos en el artículo 12 de los mismos.

León 22 de abril de 1924.—Por A. del C. de A.: El Presidente, Director General, Fernando Merino Vilariño.

Por el presente se cita a los señores propietarios de fincas rústicas, de los pueblos de Gavilanes y Peñuelo, tanto vecinos como forasteros, para que el día 11 de mayo próximo concuren a una reunión que tendrá lugar en dicho Gavilanes, a las diez de la mañana, con el fin de acordar los días en que se harán de practicar los trabajos para el arreglo de los cauces de riego de las presas del Corralino y Ahlonjo, y acordar las sumas en instalaciones que se contribuirán los mismos por el medio de la prestación personal, las cuales habrán de presentar relación de sus fincas, con su cabida y ciliadas que radiquen.

Turcia, 25 de abril de 1924.—Los Presidentes de las Juntas administrativas, José Marcos y Bernardino Cervi.

LEÓN

Imp. de la Diputación provincial